

Vicerrectorado de Estudiantes y Programas de Movilidad

Servicio de Acceso, Información y Becas  
Área de Gestión Académica y Atención  
a la Comunidad Universitaria  
Becas

Córdoba, 2 de octubre de 2020

Asunto: Subsanación de defectos de ayuda  
adquisición niveles competencia lingüística  
en estudios oficiales de Grado.

## **1ª RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE DEBEN APORTAR DOCUMENTACIÓN Y/O SUBSANAR LOS DEFECTOS DE SU SOLICITUD**

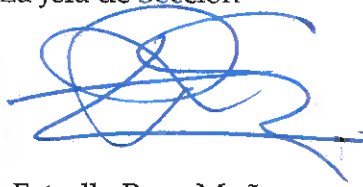
En relación con las solicitudes de ayudas para la adquisición del nivel de competencia lingüística en estudios oficiales de Grado para el curso académico 2019/2020 y conforme a la base 9ª de la Convocatoria 2019-2020 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas en idiomas extranjeros en los títulos de Grado de la Universidad de Córdoba, se publica como Anexo I la 1ª relación de solicitantes que deben aportar algún documento necesario para su resolución, o que deban completar algún apartado de la solicitud con sus códigos de deficiencias/denegación.

Dicha publicación servirá de notificación a los/as interesados/as, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Común.

Se requiere a los interesados para que en un plazo de 10 días subsanen dicho requisito para continuar la tramitación de su solicitud, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, indicándose si así no se hiciera, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose la misma, previa resolución dictada a tal efecto de acuerdo con el artículo 21.1 de la citada Ley.

En Córdoba a 2 de octubre de 2020

La Jefa de Sección



Edo. Estrella Raya Muñoz

ANEXO I  
RELACIÓN DE SOLICITANTES

APELLIDO Y NOMBRE	TITULACIÓN	CÓDIGOS DEFICIENCIAS	CÓDIGOS DENEGACIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
AGUILERA CASADO, GLORIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	7, 8 y 9		02-10-20
CANALES DOMÍNGUEZ, ANTONIO	FISIOTERAPIA	9		02-10-20
CARRANZA ALVARADO, ANA KAREN	RELACIONES LABORALES Y RR.HH.	3,4,7 y 10		02-10-20
CRESPO TOLEDANO, CRISTINA	ADE	7 y 8		02-10-20
FERNÁNDEZ OLIVARES, IVÁN	HISTORIA	9		02-10-20
FERNÁNDEZ-MARTOS DE LA RIVA, MARÍA	DERECHO + ADE	7		02-10-20
GARCÍA CASANOVA, JOSÉ	MEDICINA	7		02-10-20
GUIJO NIETO, SERGIO	EDUCACIÓN PRIMARIA	4,7,8 y 9		02-10-20
GUILLÉN JURADO, JESÚS	ING. ELECTR. INDUSTRI.	8	2	02-10-20
HERRUZO VILLARREAL, GLORIA	EDUCACIÓN INFANTIL		2	02-10-20
JURADO RUBIO, SARA	RELACIONES LABORALES Y RR.HH.	9		02-10-20
MONTERO MARÍN, LOURDES	DOBLE GRADO HISTORIA+HIST. ARTE	7 y 10		02-10-20
POLONIO PULGARÍN, JOSÉ	EDUCACIÓN SOCIAL	3,7 y 10	1	02-10-20
SÁNCHEZ PARRA, JOSÉ LUIS	EDUCACIÓN PRIMARIA	7, 8 y 9		02-10-20
TORRES CENTENO, MARTA	DERECHO	7 y 8		02-10-20



CÓDIGOS DE DEFICIENCIAS/DENEGACIÓN

Códigos	Descripción
1	No estar matriculado en la Universidad de Córdoba en el curso académico 2019/2020 en estudios oficiales de grado/hayan mantenido abierto durante dicho curso el expediente de grado a falta de acreditar el nivel de competencia lingüística para la obtención del título (artículo 4.1)
2	No tener o haber tenido la condición de becario/a de la convocatoria de becas MEFP/Comunidad Autónoma que gestionen becas, durante algún curso del grado para el que solicita la ayuda (artículo 4.2)
3	No tener acreditado en el expediente académico del grado el conocimiento de idioma extranjero, B1 o superior (artículo 4.3)
4	No tener acreditado en su expediente el conocimiento de idioma extranjero, B1 o superior en el curso académico 2019/2020 con anterioridad al 1 de octubre de 2020 (artículo 4.3)
5	Quedan excluidos de esta convocatoria los/as estudiantes que hayan obtenido la acreditación lingüística por la realización de asignaturas regladas de su plan de estudios de grado o por haber cursado asignaturas en idioma extranjero (artículo 4).
6	Presentar solicitud fuera del plazo establecido/No presentarlo en el modelo (artículo 7)
7	No presentar factura o no ser original/copia compulsada-cotejada (artículo 8.1)
8	No especificar en la factura el idioma y nivel realizado, debiendo figurar el nombre del/a solicitante, o bien indicarse en la misma se emite por realizar un curso de idioma/derechos de examen realizado por el solicitante (artículo 8.1)
9	La fecha de la factura deberá ser la misma o anterior a la fecha en que se anotó en el expediente de grado del solicitante la acreditación de la competencia lingüística necesaria para la obtención de su título (artículo 8.1)
10	No presentar diploma o certificado o no ser original/copia compulsada-cotejada (artículo 8.2)
11	No haber aportado la documentación necesaria (factura o diploma-certificado) para su resolución o que deban completar algún apartado de la solicitud (artículo 9)
12	Incompatible con cualquier ayuda, beca o subvención que tenga la misma finalidad que ésta (artículo 11)

